

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 25 de Julio de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 18 PAGINAS				
Nº 15.212	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 706826		
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.998 del 16/07/97 - Convoca al Cuerpo Electoral de la Provincia para el 26 de octubre de 1997: Elección de Convencionales Constituyentes	3520
M.P.E. N° 3.034 del 18/07/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	3521
S.G.G. N° 3.037 del 18/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario. (Profesional)	3522
S.G.G. N° 3.038 del 18/07/97 - Prórroga de designación de personal.....	3522
S.G.G. N° 3.039 del 18/07/97 - Prórroga de designación de personal.....	3522
M.G.J. N° 3.040 del 18/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3523
M.G.J. N° 3.041 del 18/07/97 - Prórroga de designación de personal temporario	3523
M. Ed. N° 3.042 del 18/07/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	3524
M.G.J. N° 3.043 del 18/07/97 - Designación de personal en Cargo Político.....	3524
S.G.G. N° 3.044 del 18/07/97 - Reconocimiento de funciones a ex agentes de la Caja de Previsión Social	3524
M. Ed. N° 3.045 del 18/07/97 - Rectifica Decretos N°s. 1.513/96 y 1.081/97: Prórroga de designación de personal temporario	3525
M.G.J. N° 3.046 del 18/07/97 - Contrato de Locación de Servicios.....	3526
S.G.G. N° 3.047 del 18/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3526
S.G.G. N° 3.048 del 18/07/97 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios.....	3526

DECRETO SINTETIZADO

M. Ed. N° 3.035 del 18/07/97 - Traslado de personal	3527
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 1.263 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 08/97	3527
N° 1.262 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 09/97	3527
N° 1.261 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 10/97	3528
N° 1.260 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 11/97	3528
N° 1.259 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 12/97	3529
N° 1.258 - M. Ed. P.R.I.S.E. N° 07/97	3529

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1.266 - Dirección de Vialidad N° 268.....	3530
N° 1.265 - Dirección de Vialidad N° 267	3530
N° 1.264 - Dirección de Vialidad N° 266.....	3530
N° 1.254 - Ministerio de Salud Pública N° 53.....	3530
N° 1.253 - Ministerio de Salud Pública N° 52.....	3531
N° 1.252 - Ministerio de Salud Pública N° 51.....	3531
N° 1.250 - Ministerio de Salud Pública N° 50.....	3531

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 1.249 - Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18/08/77	3531
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

N° 1.187 - M.P.E. S.O. y S.P. - Programa de Tierras Fiscales Rurales (Lotes Fiscales - Dpto. San Martín)	3531
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

N° 1.239 - Guaymás, Pablo Pedro - Expte. N° 1B-94.670/97	3531
--	------

REMATE JUDICIAL

Pág.

N° 1.255 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 2.153/943531

EDICTO JUDICIAL

N° 1.234 - Benjamín Rafael Francisco Rojas - Expte. N° 91.319/96.....3532

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 1.217 - Primitiva López.....3532

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 1.240 - Enlaces S.A., para el día 11/08/973532

N° 1.193 - Sendas Nortefías, para el día 01/08/97.....3532

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 1.257 - Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día 22/08/97.....3533

N° 1.256 - A.P.A.D.I., para el día 20/08/973533

N° 1.251 - Club Vialidad de Salta, para el día 14/08/973533

RECAUDACION

N° 1.267 - Del día 24/07/97.....3533

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 16 de julio de 1997

DECRETO N° 2.998

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 6.955 por la cual se declara la necesidad de reformar parcialmente la Constitución de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 6° y 7° de la citada ley, el Gobernador convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 178 de la Constitución, la que se regirá por la Ley Electoral de la Provincia N° 6.444.

Que por Decreto N° 2.363/97 se convocó a elecciones para la renovación parcial de Diputados Nacionales y Legisladores Provinciales; renovación total de Concejales y elección de Intendentes de los Municipios de Capital, Tartagal y General Mosconi, para el día domingo 26 de octubre de 1997.

Que resulta necesario unificar la fecha de realización de los Comicios para la elección de Convencionales Constituyentes con la fijada para la elección de las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día domingo 26 de octubre de 1997 a los fines de la Elección de sesenta (60) Convencionales Constituyentes Titulares y sesenta (60) Convencionales Constituyentes Suplentes, por el plazo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6.955 y conforme a las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento Anta: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Cachi: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Cafayate: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Capital: Diecinueve (19) Convencionales Constituyentes Titulares y diecinueve (19) suplentes.

Departamento Cerrillos: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Chicoana: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento General Güemes: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento General San Martín: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Guachipas: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Caldera: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Candelaria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Viña: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Metán: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Molinos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Orán: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Rivadavia: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento San Carlos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Santa Victoria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Art. 2° - Para la elección de la categoría de autoridades establecidas en el artículo 1°, se aplicará lo dispuesto por la Ley Electoral N° 6.444, con arreglo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 6.955.

Art. 3° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación, al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4° - El gasto que demande la presente Convocatoria, se imputará a Rentas Generales.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 6.444 y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Escudero.

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.034

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Minería, Industria
y Recursos Energéticos**

Expediente N° 143-00975/96.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Gerardo Leopoldo Stiro, L.E. N° 7.262.787; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado contrato se efectúa en el marco del Decreto N° 793/96, el cual en su inciso i) autoriza la celebración de Contrato de Locación de Servicios con personal profesional, técnicos, obreros y de vigilancia los que serán refrendados por decreto.

Que la contratación de referencia se efectuó con fecha 04/04/97, anterior a la vigencia del Decreto N° 2.135/97 siendo la misma atendida con fondos especiales con fin determinado y no con la partida personal del Presupuesto General de la Provincia;

Que el señor Stiro es contratado para efectuar tareas de control de liquidación de regalías gasíferas, facturación, comercialización, distribución y plantas de despacho en el Programa de Fiscalización Hidrocarbúrfera de la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, aprobado por Decreto N° 80/95;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo y el señor Gerardo Leopoldo Stiro, L.E. N° 7.262.787, con una remuneración mensual de Pesos mil doscientos (\$ 1.200,00), a partir del 06 de febrero del año en curso y por el término de un (1) año, cuyo original forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Cuenta N° 41.858/6 "Fondo Especial de Promoción Minera".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Oviedo - Lovaglio
Saravia - Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.037

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expediente N° 44-9.785/96 Cpde.

VISTO el expediente de la referencia, en el cual se solicita prórroga de la designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. N° 13.657.964, quien se desempeña como Médico Legal en la División Medicina y Química Legal - Unidad Regional N° 4 - Tartagal, de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que al subsistir las razones que motivaron el nombramiento de la citada profesional, ésta continuó prestando servicio en la institución, no obstante que la última prórroga caducó el día 31/05/96, según lo informado por Jefatura de Policía;

Que la medida cuenta con la conformidad del señor Secretario de la Gobernación de Seguridad, en atención a la importancia y complejidad de las tareas que los médicos legales de Policía tienen a su cargo, no sólo como miembros de la institución, sino también cuando muchas veces son llamados a colaborar con los médicos forenses del Poder Judicial;

Que en el rubro Personal Transitorio de Jefatura de Policía, se ha previsto la partida para la atención del gasto resultante;

Que conforme disposiciones fijadas en el artículo 16 de la Ley 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por autorizadas y cumplidas las prórrogas de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. N° 13.657.964, desde el 01/06/96 al 01/11/96 y desde el 02/11/96 hasta el 02/04/97, con motivo de su desempeño en la División Medicina y Química Legal de la Unidad Regional N° 4, Tartagal, de Policía de la Provincia, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad.

Art. 2° - Autorízase la prórroga de designación temporaria de la Dra. Ana María Vega, D.N.I. N° 13.657.964, desde el día 03 de abril de 1997 y por el término de cinco (5) meses, para continuar desempeñándose en la División Medicina y Química Legal, con igual remuneración mensual a la consignada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto resultante corresponde se impute a la partida presupuestaria respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 04, Policía de Salta.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.038

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 103-0000041/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales gestiona la prórroga de la designación del señor Yuwal Gilead; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Gilead fue designado mediante Decreto N° 1.589/97, en el cargo vacante N° de Orden 14 del Organismo, para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas, a partir del 01 de marzo de 1997 y por el término de seis meses.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por el señor Gilead.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio, Presupuesto 1997, Ley N° 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y el Decreto N° 1.178/96;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Yuwal Gilead, D.N.I. N° 92.911.598, en el cargo vacante de Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, N° de Orden 14, a partir del día 01 de setiembre de 1997, y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto N° 1.589/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.039

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 103-0000041/97.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Ciencia, Tecnología y

Programas Especiales gestiona la prórroga de la designación del señor Roberto Viyella; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Viyella fue designado mediante Decreto N° 1.591/97, en el cargo vacante N° de Orden 15 del Organismo, para cumplir funciones de Especialista de Programas Especiales de Becas, a partir del 01 de marzo de 1997 y por el término de seis meses.

Que la continuidad peticionada es necesaria en virtud de la importancia de los servicios prestados por el señor Viyella.

Que se cuenta con partida en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1997 - Ley N° 6.923.

Por ello, conforme lo establecido en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y el Decreto N° 1.178/96;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Roberto Viyella, L.E. N° 4.878.431, en el cargo vacante de Técnico de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Programas Especiales, N° de Orden 15, a partir del día 01 de setiembre de 1997, y por el término de seis meses, en idénticas condiciones a las acordadas por Decreto N° 1.591/97.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 16. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.040

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 2.559, de fecha 28 de noviembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se proroga la designación del señor Edgardo Jesús Chaig, como Coordinador Zonal en Rosario de la Frontera;

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826/96;

Que en marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 19 de febrero de 1997 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Edgardo Jesús Chaig, D.N.I. N° 13.149.865, en las condiciones acordadas originariamente por Decreto N° 774/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 03, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.041

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 1.056 de fecha 29 de mayo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se designa al señor Alcides Tomás Romero, como Fiscalizador de la Dirección Provincial del Trabajo en la Delegación Zonal de Rosario de la Frontera;

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer la prórroga de designación del nombrado;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto vigente;

Que en marco de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada a partir del 08 de noviembre de 1996 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Alcides Tomás Romero, D.N.I. N° 16.600.495, como Fiscalizador de la Dirección Provincial del Trabajo en la Delegación Zonal de Rosario de la Frontera, en las condiciones acordadas originalmente por Decreto N° 1.056/96.

Art. 2° - Prorrógase a partir del 08 de abril de 1997 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Alcides Tomás Romero, D.N.I. N° 16.600.495 y en las condiciones acordadas originalmente por Decreto N° 1.056/96.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 07, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.042

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 47-10.086/97, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Marcelo Diego Gatto; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se contrata al Sr. Marcelo Diego Gatto, para desempeñar Funciones inherentes al Control de Liquidación de Haberes de Suministro y del Personal de Servicios, Análisis de la Evolución del Presupuesto y Tareas Varias en apoyo de la Función del Director General de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Que la presente contratación se motiva en razón de la renuncia que presentara el Cr. Rolando Waldemar Miranda y cuya dimisión fuera aceptada mediante Resolución N° 05/97 del Ministerio de Educación, encontrándose entre las previsiones del Artículo 4° del Decreto N° 2.531/97;

Que a fs. 5 ha tomado intervención el Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Sr. Marcelo Diego Gatto, D.N.I. N° 11.303.551, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter

1, Jurisdicción 07, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.043

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la necesidad de designar al Sr. José Manuel Romero en Cargo Político; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se contemplan para el desarrollo de tareas específicas dispuestas por el funcionario que promovió su designación, los que carecen de estabilidad (Artículo 63, tercer y cuarto párrafo de la Constitución Provincial y 26 del Decreto N° 1.178/96).

Por ello, con encuadre en el Art. 4° del Decreto N° 2.531/97 y en reemplazo del contrato de la Sra. Sandra Frías.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. José Manuel Romero, D.N.I. N° 25.122.957, en Cargo Político, Nivel 2, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 02 de mayo de 1997.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria y jurisdicción correspondiente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.044

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 36.340/97 - Cód. 73.

VISTO las urgentes necesidades de servicios existentes en la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, se hizo menester el desempeño de funciones por parte de personal idóneo y capacitado que dependía de la ex Caja de Previsión Social de la provincia de Salta, durante los períodos 04 al 30 de junio y 04 al 17 de junio de 1996;

Que dichas funciones fueron cumplimentadas debido a urgentes razones de servicio, dada la necesidad de concluir las tareas y actuaciones pendientes más indispensables del mencionado organismo, relacionadas con la contabilidad correspondiente al Ejercicio 1995;

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Unidad de Control Previsional a instrumentar el pertinente reconocimiento de las funciones efectivamente prestadas en dicho organismo por los agentes que seguidamente se consignan, ex agentes de la ex Caja de Previsión Social, comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal, durante los períodos que se indican a continuación:

Período 04 al 30 de junio de 1996

María Cristina Alemán de Fachini, D.N.I. N° 13.701.717.

Ana Elvira Gómez de Gutiérrez, L.C. N° 6.163.648.

Graciela López de Sotomayor, D.N.I. N° 20.247.781.

Sergio Raúl Medeiros, D.N.I. N° 10.005.381.

Período 04 al 17 de junio de 1996

Mabel Irene Bustos, D.N.I. N° 13.845.935.

Nélida Graciela Collar, D.N.I. N° 11.283.488.

Carlos Alberto Pecanich, D.N.I. N° 11.081.058.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria de Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Déjase establecido que la Unidad de Control Previsional deberá tomar los recaudos administrativos pertinentes, a efectos de que en la liquidación de haberes de los agentes antes mencionados, se efectúe el descuento del emolumento percibido en concepto de ayuda económica, durante los períodos consignados en el artículo 1°.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO N° 3.045

Ministerio de Educación

Expte. N° 14.876/97 - Cód. 04.

VISTO el período de prórroga de designación temporaria a favor del señor Ernesto Miguel Aráoz,

D.N.I. N° 7.674.722, en su desempeño como Supervisor de Bibliotecas y Museos de la Secretaría de Cultura, autorizado por Decreto N° 1.513/96 y con prórroga por Decreto N° 1.081/97; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron dicha designación, por lo que es propósito disponer prórroga de la misma por un nuevo período a fin de asegurar las tareas emprendidas en la Coordinación de Bibliotecas y Archivos de Salta;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto vigente;

Que la Dirección General de Personal detectó la inobservancia de disposiciones del Art. 4° del Decreto N° 4.062/74, reglamentario del Decreto N° 2.689/73 que regula el régimen de Designaciones Temporarias, las que en ningún caso podrán exceder el término de cinco meses;

Que a efectos de corregir el error administrativo incurrido, corresponde rectificar los Decretos N°s. 1.513/96 y 1.081/97 y disponer que la presente prórroga sea a partir del 12 de junio de 1997;

Que en el marco de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Rectifícanse los Decretos N°s. 1.513/96 y 1.081/97 dejando establecido que la designación y prórroga autorizadas corresponde por el término de cinco (5) meses.

Art. 2° - Prorrógase a partir del día 12 de junio de 1997 y por el término de cinco (5) meses, la designación temporaria del señor Ernesto Miguel Aráoz, D.N.I. N° 7.674.722, para continuar en las funciones de Supervisor de Bibliotecas y Museos que viene desempeñando en la Coordinación de Bibliotecas y Archivos, Secretaría de Cultura, con remuneración equivalente a Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Nivel 1 y Función Jerárquica I.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Secretaría de Cultura, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.046

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Lic. Adriana Binda; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se encomienda a la Lic. Adriana Binda a realizar tareas electorales en los comicios del próximo 26 de octubre, en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Salta, desde el 01 de julio y hasta el 30 de noviembre de 1997.

Por ello, con encuadre en las excepciones previstas en el Decreto Nº 2.531/97 y su modificatorio.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Lic. Adriana Binda, D.N.I. Nº 16.883.968, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 5, Unidad de Organización 01, Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Torino - Escudero.

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.047

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente Nº 17.379/97 - código 152, por el cual la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto, entre la provincia de Salta y el señor Oscar Gerardo Wayar, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto Nº 2.551/96.

Que el señor Wayar se desempeñó como Supervisor Social en Area Comunitaria en el aludido organismo, a partir del 01 de abril de 1997 y por el término de cinco (5) meses.

Que lo solicitado se fundamenta en razón de seguir contando con los servicios del nombrado, dada la importancia de los mismos.

Que atento lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de setiembre de 1997 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Oscar Gerardo Wayar, D.N.I. Nº 23.584.815, aprobado por Decreto Nº 2.551/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, del presupuesto vigente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Torino - Lovaglio Saravia (L.) -
Martínez - Poma - Escudero.**

Salta, 18 de julio de 1997

DECRETO Nº 3.048

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

VISTO el Expediente Nº 17.379/97 - código 152, por el cual la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto, entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Antonio Díaz, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto Nº 2.657/96.

Que el señor Díaz desarrolló tareas de Coordinador Técnico Social del referido organismo, desde el 01 de enero de 1997 y por el término de seis (6) meses.

Que lo solicitado se fundamenta en razón de seguir contando con los servicios del nombrado, dada la importancia de los mismos.

Que atento lo informado por el Departamento Personal de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de julio de 1997 y por el término de seis (6) meses, prorrógase el contrato

de locación de servicios, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.720.457, aprobado por Decreto N° 2.657/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 01, Finalidad 07, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, del presupuesto vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Poma - Escudero.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 3.035 - 18/07/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de julio de 1997, trasládase a la señora Miriam Cirer de Reina, D.N.I. N° 11.081.120, Agrupamiento Administrativo Subgrupo 2, Nivel 3, agente de la Coordinación General de Bibliotecas y Archivos de la Secretaría de Cultura, al cargo vacante de Administrativo de la División Mesa de Entradas (Número de Orden 52) de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, aprobado por el Anexo II el Decreto N° 1.389/96, en las condiciones previstas en el artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas respectivas de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.034, 3.042 y 3.046 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 1.263

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 08/97
Resolución Ministerial N° 1989/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 815 "Lidia Sidorenko" S.R. de Orán - Dpto. Orán

N° 228 "Osvaldo Pos" S.R. de Orán - Dpto. Orán

N° 496 "Robustiano Manero" Col. Santa Rosa - Dpto. Orán

N° 873 "Dr. Benito Graña" Col. Santa Rosa - Dpto. Orán

Presupuesto Oficial: \$ 665.721,99 (Pesos seiscientos sesenta y cinco mil setecientos veintiuno con 99/100)

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 21 de agosto de 1997 - Hs. 10,30 (diez treinta)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00

e) 25/07/97

O.P. N° 1.262

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 09/97
Resolución Ministerial N° 1990/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 702 "Lidia de Mariño" General Mosconi - Dpto. San Martín

N° 455 "San Isidro Labrador" Tartagal - Dpto. San Martín

N° 749 "Prof. Salvador Mazza" Salvador Mazza - Dpto. San Martín

N° 662 "Manuel Belgrano" Tartagal - Dpto. San Martín

Presupuesto Oficial: \$ 540.472,60 (Pesos quinientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y dos con 60/100)

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 21 de agosto de 1997 - Hs. 12,00 (doce)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.261

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 10/97

Resolución Ministerial N° 1991/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 597 "Gendarmería Nacional" El Quebrachal - Dpto. Anta

N° 704 "Pedro B. Palacios" J.V. González - Dpto. Anta

N° 935 "Gral. Jorge Leal" R° de la Frontera - Dpto. R° de la Frontera

Presupuesto Oficial: \$ 431.247,30 (Pesos cuatrocientos treinta y un mil doscientos cuarenta y siete con 30/100)

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 1997 - Hs. 09,00 (nueve)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00

e) 25/07/97

O.P. N° 1.260

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación

Ministerio de Educación de la Provincia de Salta

Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 11/97

Resolución Ministerial N° 1992/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 892 "Mariano Boedo" Salta - Dpto. Capital

N° 122 "Antonio Cornejo" Campo Santo - Dpto. Gral. Güemes

N° 137 "Bernabé López" Vaqueros - Dpto. La Caldera

Presupuesto Oficial: \$ 305.950,76 (Pesos trescientos cinco mil novecientos cincuenta con 76/100)

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 1997 - Hs. 10,30 (diez treinta)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.259

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 12/97

Resolución Ministerial N° 1993/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 148 "Indalecio Gómez" Molinos - Dpto. Molinos

N° 875 "Federico Ibarguren" Seclantás - Dpto. Molinos

N° 130 "Gov. Abraham Cornejo" Chicoana - Dpto. Chicoana

Presupuesto Oficial: \$ 282.287,23 (Pesos doscientos ochenta y dos mil doscientos ochenta y siete con 23/100)

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 22 de agosto de 1997 - Hs. 12,00 (doce)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00

e) 25/07/97

O.P. N° 1.258

F. N° 95.800

República Argentina

Banco Interamericano de Desarrollo

Ministerio de Cultura y Educación de la Nación
Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
Programa de Reformas e Inversiones Sector Educación

La Unidad Ejecutora Provincial llama a:

Licitación Pública Nacional N° 07/97

(Segundo Llamado)

Resolución Ministerial N° 2235/97

Objeto: Construcción salas de nivel inicial en las Escuelas

N° 877 "Joaquín Guasch" Paraje Pucará - Dpto. R° de Lerma

N° 516 "Rep. de Venezuela" Campo Quijano - Dpto. R° de Lerma

Presupuesto Oficial: \$ 147.141,23 (Pesos ciento cuarenta y siete mil ciento cuarenta y uno con 23/100)

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 21 de agosto de 1997 - Hs. 09,00 (nueve)

La Apertura tendrá lugar en: Unidad Ejecutora Provincial - Fragata Libertad s/N°, B° Ciudad del Milagro - Tel. 087-252824, Salta, Capital

1. La ejecución de la obra mencionada se financiará con parte del préstamo 845/OC-AR que la Nación Argentina ha solicitado al B.I.D. para el Programa. Para ello liberará fondos a la cuenta especial de la provincia de Salta, la que efectuará pagos de acuerdo a los plazos y condiciones del presente llamado.

2. Por lo antedicho la U.E.P. de la provincia de Salta invita a los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco a presentar ofertas para la construcción de la obra mencionada en la provincia de Salta.

3. Los licitantes con nacionalidad en países miembros del Banco, obtendrán información y podrán adquirir el juego completo del pliego en Fragata Libertad s/N° B° Ciudad del Milagro (ex Liceo Naval) Tel. 087-252824, Salta, Capital de lunes a viernes de Hs. 08.30 a 13,30; abonando por ello la suma de \$ 200 (Pesos doscientos).

4. Todas las ofertas se acompañarán con una garantía del 1% del presupuesto oficial.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.266 F. v/c. N° 8.525

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 268

Obra: "Limpieza de zona de camino con desmalezamiento y/o desbosque y destronque, limpieza y pintado de alcantarillas Ruta Provincial N° 30 entre progresiva 0,00 a 40,600 departamento Anta - Región Centro - Expte. 33-163.928/97"

Presupuesto Oficial: \$ 24.357,60

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 06/08/97 a Hs. 10,00.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.265

F. v/c. N° 8.525

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 267

Obra: "Limpieza de zona de camino (corte de pasto y maleza) rutas varias en región oeste - subcabecera Valle de Lerma - Departamento Conservación - Expte. 33-164.024/97"

Presupuesto Oficial: \$ 17.368,56

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 06/08/97 a Hs. 12,00.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.264

F. v/c. N° 8.525

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 266

Obra: "Limpieza de zona de camino (corte de pasto y maleza) Rutas Provinciales N° 21 - tramo: San Francisco, San Agustín y N° 26 - tramo: Empalme Avenida Tavella al Ceibal por la Isla - Región Oeste - subcabecera Valle de Lerma - Expte. 33-164.025/97"

Presupuesto Oficial: \$ 13.947,48

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España N° 721 - Salta, el día 07/08/97 a Hs. 10,00.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.254

F. N° 95.788

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 53

Adquisición: Medicamentos y material de curación.

Fecha de Apertura: 08/08/97, horas 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.253 F. N° 95.788
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 52

Adquisición: Medicamentos.

Fecha de Apertura: 06/08/97, horas 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.252 F. N° 95.788
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 51

Adquisición: Medicamentos oncológicos.

Fecha de Apertura: 06/08/97, horas 11:30.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

O.P. N° 1.250 F. N° 95.788
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Concurso de Precios N° 50

Adquisición: Material de laboratorio.

Fecha de Apertura: 06/08/97, horas 11:00.

Pliegos (sin cargo) y Lugar de Apertura: Dirección de Compras - Centro Cívico Grand Bourg - Block 2 - 1er. Piso.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 1.249 F. N° 95.791

**COMISION ARBITRAL - IMPUESTOS
SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

(Convenio Multilateral del 18/08/77)

CONCURSO DE ANTECEDENTES

- Para cubrir un cargo de asesor jurídico.

- Requisitos e información: Secretaría del Organismo: Pte. Roque Saénz Peña 933 - 7° Piso, Capital Federal.

- En el horario: De 10:00 a 18:00.

- Plazo para la presentación de los antecedentes hasta el 29/08/97.

Imp. \$ 25,00 e) 25/07/97

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 1.187 F. v/c. N° 8.517

Ministerio de la Producción y el Empleo

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

El Programa de Tierras Fiscales Rurales, dependiente de la Secretaría de la Producción, cita a todos los que se consideren con derecho en el Lote Fiscal N° 8 - La Colonia, departamento San Martín, para que en el término de 15 (quince) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Imp. \$ 375,00 e) 18 al 31/07/97 y 01 al 07/08/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. N° 1.239 F. N° 95.769

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Guaymás, Pablo Pedro - Sucesorio", Expediente N° 1B-94.670/97, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta,

08 de julio de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 24 al 28/07/97

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 1.255 F. N° 95.792

Por: ALBERTO N. DIAZ
JUDICIAL - BASE: \$ 6.180,19

Dpto. en la ciudad de Orán

El día 31/07/97 a Hs. 18:30 en España N° 955, Salta, donde estará mi bandera, remataré con la base de \$ 6.180,19, corresp. a su valor fiscal, dinero de contado y al mejor postor, el inmueble Matrícula N° 15.239,

Sec. 6°, Manz. 31, Parc. 1 de Orán (Salta), según céd. parcelaria. Corresp. al Dpto. N° 4, 1er. Piso, Block 11, del B° Pedrana. Descripción: Living comedor y cocina, ambos c/piso de mosaico calcáreo. Tres dormitorios c/placares, baño completo c/antebañó, balcón, pieza de servicio c/baño, todo c/piso plástico. Construcción de material. Techo c/machimbre. Posee todos los servicios y asfalto. Estado de Ocupación: Lo habita como inquilina c/contrato (no lo exhibió) que vence en marzo/98, la Sra. Mirta L. Anso y esposo (según inf. Of. de Justicia). Forma de pago: Dinero de contado y al mejor postor. Horario de visitas: El comp. de Hs. 09:00 a 12:00 y 17:00 a 20:00. Comisión: De ley, 5% en el acto. Sellado: D.G.R.: 1,25% - I.V.A.: Resp. No Inscripto. Ordena: Sr. Juez Federal de Salta N° 1, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, en autos: "D.G.I. (A.N.Se.S.) c/Zambrana, Robert Eulogio s/Ejec. Fiscal", Expte. N° 2.153/94. Edictos: Por dos (2) días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Inf. Mart. Tel. 250803. Salta, 04 de julio de 1997. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 28/07/97

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.234

F. N° 95.761

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil de Personas y Familia de 3ra. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Valdez de Saravia, Ana María vs. Rojas, Benjamín Rafael Francisco - Pérdida de Patria Potestad (de la menor Ma. Victoria Rojas)", Expte. N° 91.319/96, cita al Sr. Benjamín Rafael Francisco Rojas para que se presente en juicio en el término de nueve días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que lo represente. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de julio de 1997. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/07/97

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 1.217

F. N° 95.741

Primitiva López, domiciliada en calle 20 de Febrero s/N° de la ciudad de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán (Salta), transfiere el Fondo de Comercio de Farmacia ubicado en 20 de Febrero s/N°, Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán (Salta) a Farmacia Asunción S.R.L., con igual domicilio. Oposiciones en 25 de Mayo N° 342, S.R.N. Orán, Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 23 al 29/07/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.240

F. N° 95.773

ENLACES S.A.**Asamblea Ordinaria**

Se convoca a los Sres. accionistas de Enlaces S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el próximo lunes 11 de agosto de 1997 a horas 12:00 en la sede social, sita en la calle Leandro N. Alem 1110 Piso 12, ciudad de Buenos Aires (antes España N° 475 de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Aceptación de la renuncia de los Síndicos Titulares y Suplentes, aprobación de su gestión y elección de un nuevo Síndico Titular y Suplente.

- 2°) Designación de accionistas para firmar el Acta.

Gustavo E. Garrido

Abogado

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 30/07/97

O.P. N° 1.193

F. N° 95.709

SENDAS NORTEÑAS S.A.**Asamblea General Ordinaria**

El Directorio de Sendas Norteñas S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social de la Empresa, Avenida Tavella N° 1120, de esta ciudad, para el día 01 de agosto de 1997, a horas 16:00 y 17:00 en primera y segunda convocatoria respectivamente, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de Memoria, del Asesor Contable, Balance General, Estado de Resultados, Notas y Anexos; correspondiente al Ejercicio N° 28, cerrado el 31/12/96.

El Directorio**Alfonso S. Guzmán**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 25/07/97

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.257

F. N° 95.797

CAMARA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y a disposiciones legales en vigencia, convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Propietarios de Farmacias de Salta, para el día viernes 22 de agosto de 1997, a horas 21:30, en el local social de calle Pellegrini N° 152, 2° Piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria anual.
- 3°) Lectura y consideración de Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios contables 8, 9 y 10.
- 4°) Renovación total de Comisión Directiva.
- 5°) Renovación total del Organo de Fiscalización.
- 6°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

Salta, 23 de julio de 1997

María Susana Carrasco
Secretaría

Vicente Agustín Crespo
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 25 y 28/07/97

O.P. N° 1.256

R. s/c. N° 7.597

ASOCIACION DE PADRES Y AMIGOS DEL DISCAPACITADO (A.P.A.DI.)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado (A.P.A.DI.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de agosto de 1997, a horas 15:00, en su sede social ubicada en Bolívar N° 605 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Información del Organo de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1996.
- 3°) Fijación Cuota Societaria.

Sin cargo

e) 25/07/97

O.P. N° 1.251

F. N° 95.784

CLUB VIALIDAD DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

El Club Vialidad de Salta convoca a todos sus asociados, con cuota al día, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 14 de agosto del cte. año, a Hs. 18:00 en calle Lerma N° 256, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Situación financiera y patrimonial (Ejercicio 1996, Informe ref. al Organo de Fisc., Memoria e Inventario General).
- 3°) Situación financiera y patrimonial (Ejercicio previo 1997 - Informe general al respecto).
- 4°) Aprobación del Concurso del Club Vialidad de Salta - Expte. N° B-97.687/97.
- 5°) Renovación total de autoridades.

Daniel Roque Narvárez
Secretario

Roberto Juan Racedo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/07/97

RECAUDACION

O.P. N° 1.267

Saldo anterior.....	\$ 110.034,40
Recaudación del día 24/07/97	\$ 987,20
TOTAL	\$ 111.021,60

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780



SALTA

España 2195 - Tel. (087) 320776



S E P A R A T A

LEY N° 6.955

**Declara la necesidad de la Reforma Parcial
de la Constitución de la Pcia. de Salta**

y

DECRETO N° 2.998/97

Convoca a Elección de Convencionales Constituyentes

1997

Salta, 16 de julio de 1997

DECRETO N° 2.998

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO la Ley N° 6.955 por la cual se declara la necesidad de reformar parcialmente la Constitución de la provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 6° y 7° de la citada ley, el Gobernador convocará al pueblo de la Provincia para la elección de los Convencionales Constituyentes de acuerdo al artículo 178 de la Constitución, la que se regirá por la Ley Electoral de la Provincia N° 6.444.

Que por Decreto N° 2.363/97 se convocó a elecciones para la renovación parcial de Diputados Nacionales y Legisladores Provinciales; renovación total de Concejales y elección de Intendentes de los Municipios de Capital, Tartagal y General Mosconi, para el día domingo 26 de octubre de 1997.

Que resulta necesario unificar la fecha de realización de los Comicios para la elección de Convencionales Constituyentes con la fijada para la elección de las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Convócase al Cuerpo Electoral de la Provincia para el día domingo 26 de octubre de 1997 a los fines de la Elección de sesenta (60) Convencionales Constituyentes Titulares y sesenta (60) Convencionales Constituyentes Suplentes, por el plazo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6.955 y conforme a las cantidades que por Departamento se establecen a continuación:

Departamento Anta: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Cachi: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Cafayate: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Capital: Diecinueve (19) Convencionales Constituyentes Titulares y diecinueve (19) suplentes.

Departamento Cerrillos: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Chicoana: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento General Güemes: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento General San Martín: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Guachipas: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Iruya: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.
Departamento La Caldera: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Candelaria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Poma: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento La Viña: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Los Andes: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Metán: Tres (3) Convencionales Constituyentes Titulares y tres (3) suplentes.

Departamento Molinos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Orán: Seis (6) Convencionales Constituyentes Titulares y seis (6) suplentes.

Departamento Rivadavia: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Rosario de la Frontera: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento Rosario de Lerma: Dos (2) Convencionales Constituyentes Titulares y dos (2) suplentes.

Departamento San Carlos: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Departamento Santa Victoria: Un (1) Convencional Constituyente Titular y un (1) suplente.

Art. 2° - Para la elección de la categoría de autoridades establecidas en el artículo 1°, se aplicará lo dispuesto por la Ley Electoral N° 6.444, con arreglo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 6.955.

Art. 3° - Hágase conocer el presente decreto al Ministerio del Interior, a la Junta Electoral de la Nación, al Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, a los efectos que hubiere lugar.

Art. 4° - El gasto que demande la presente Convocatoria, se imputará a Rentas Generales.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése adecuada publicidad conforme a las disposiciones de la Ley N° 6.444 y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Escudero.

LEY N° 6.955: Publicada en Boletín Oficial N° 15.205 de
fecha 16/07/97

DECRETO N° 2.998/97: Publicado en Boletines Oficiales
N°s. 15.206 al 15.215 de fechas 17 al
30/07/97. FE DE ERRATA, publicada en
Boletín Oficial N° 15.229 de fecha
20/08/97